



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2024-MDM/A

Matacoto, 30 de Abril del 2024

VISTO: El Informe N° 073-2024-MDM/ADES/DMRP, de fecha 29 de Abril del 2024, suscrito por la Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, y el Informe N° 014-2024-MDM/ATM/HCML, de fecha 29 de Abril del 2024, suscrito por el Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, quienes solicitan la revisión y aprobación del “Plan de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Cochabamba del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”, mediante acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece; las Municipalidades provinciales y distritales con los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece: los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2.) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2024-MDM/A, de fecha 25 de marzo del 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/u/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

(ATM) para el año 2024, para el cumplimiento del Compromiso 4: "Mejora de la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural";

Que, mediante Informe N° 073-2024-MDM/ADSE/DMRP, de fecha 29 de Abril del 2024, la Jefa del Área de Desarrollo Social, solicita la revisión y aprobación del "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 014-2024-MDM/ATM/HCML, de fecha 29 de Abril del 2024, el Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, solicita la aprobación del "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para su revisión y aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y en los Art. 9° Inc. 1° y 2° y 20° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto total de S/. 8,670.79 (Ocho Mil Seiscientos Setenta con 79/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a el área de Desarrollo Económico y Social y al Área Técnica Municipal – ATM, el control y ejecución del respectivo plan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 398 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash